FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 167 -2011- FONDEPES/J

Lima, 09 JUN. 2011

VISTOS: el Memorándum N° 182-2011-FONDEPES/SG del 30 de mayo de 2011 mediante el cual se solicita la proyección del dispositivo legal que designe a los miembros que conformarán el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado y la Nota N° 0093-2011-FONDEPES/OPP del 30 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR/PE del 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado a fin de implementar las estrategias de desarrollo de las capacidades mas adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y contribuir a la mejora continua de la administración pública;

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
A. AVEDRA

Que, el numeral VI de la citada Directiva regula lo referido al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado señalando que dicho comité estará conformado por: i) el Secretario General, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y, iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno. Asimismo, dicho dispositivo legal señala que en los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado pudiendo delegar su participación en un representante;

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
E. RODRIGUEZ

Que, mediante el Memorándum del Visto la Secretaría General solicita se proyecte el dispositivo legal que designe a los miembros que conformarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

JEFE
J. DE LA CRUZ

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los miembros que conformaran el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado a fin que una vez que sea constituido dicho Comité den cumplimiento a las funciones asignadas en la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

SECRETARÍA GENERAL
C. ALBURQUERQUE

Conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR/PE del 21 de marzo del 2011 y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones del Secretario General, el Jefe de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros que conformarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, según el detalle siguiente:

- Secretario General, Presidente.
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, miembro.
- Econ. Marcela Córdova Bermeo, miembro.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para llevar a cabo las elecciones a fin de designar, mediante votación secreta, al representante del personal de la entidad así como a un alterno.

Artículo 3°.- Disponer que una vez sea elegido el cuarto miembro del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, el presidente del Comité solicite la composición del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE